Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 2a35d21b63c7ef5dc4ae7aab17032e80

Le comunico que con fecha 16 de julio de 2024 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2024-0938 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación denominado REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN FASE I POLÍGONO MOCHOLI DE NOÁIN.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Unidad Gestora del contrato, Secretaría municipal e Interventor.

Vista la propuesta de resolución fiscalizada favorablemente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/132 de 16 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de julio de 2024.

RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y tramitación ordinaria para el contrato denominado suministro e instalación de “REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN FASE I POLÍGONO MOCHOLI DE NOÁIN", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características del Contrato (C.C.C.) así como, en su caso, las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

CUARTO. Aprobar el gasto por importe de 61.710€ con cargo al Presupuesto municipal vigente.

Cód. Validación: DN4JWMSZ6Q3LFE3QL4QHPW2KA
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- *Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*
- *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.*
- *Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso- Administrativo.*

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

Cód. Validación: DN4JWMSZ6Q3LFE3QL4QHPW2KA
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2